

"Por la cual se faculta al Gobernador del Departamento de Bolívar para reorganizar y/o modernizar la estructura administrativa de la Gobernación de Bolívar y se dictan otras disposiciones"

LA ASAMBLEA DEPARTAMENTAL DE BOLIVAR

En uso de sus facultades Constitucionales, es especial las consagradas en el Artículo 300, numerales 7 y 9 y las establecidas en el Decreto 1222 de 1986, en su art. 60 numerales 5 y 10.

ORDENA

ARTICULO PRIMERO: Facúltase al Gobernador de Bolívar, hasta el 31 de Diciembre de 2012, para Reorganizar y Modernizar la Estructura Orgánica de la Gobernación de Bolívar, las funciones generales de sus dependencias, ajustar la clasificación de los empleos y la escala salarial de los cargos, previo cumplimiento de los procedimientos legales y reglamentarios pertinentes.

PARAGRAFO UNICO: La estructura organizacional y la planta de personal que se adopte en virtud de las facultades conferidas en el artículo anterior, deberá sujetarse a lo previsto por la ley 909 de 2004 y demás normas de carrera administrativa y respetar lo establecido en el Acuerdo de Reestructuración de pasivos, la ley 617 de 2000, el Estatuto de Presupuesto Departamental y la Ordenanza No. 19 de 2011 Por medio de la cual se adoptó el Presupuesto de la vigencia 2012.

ARTICULO SEGUNDO: Facúltase, hasta 31 de Diciembre de 2012, al Gobernador del Departamento de Bolívar para realizar los ajustes y movimientos presupuestales que se requieran para el pleno ejercicio de las facultades conferidas mediante la presente Ordenanza.

ARTICULO TERCERO: La presente ordenanza rige a partir de su sanción y publicación.

PUBLIQUESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE

Dada en la ciudad de Cartagena de Indias D.T. y C., a los, 28 FEB. 2012


ANDRES RICAURTE ARMESTO
Presidente


MONICA PAYARES ALMANZA
Secretaria General

LA SUSCRITA SECRETARIA GENERAL DE LA HONORABLE ASAMBLEA DEPARTAMENTAL DE BOLIVAR

CERTIFICA

Que la Ordenanza "Por la cual se faculta al Gobernador del Departamento de Bolívar para reorganizar y/o modernizar la estructura administrativa de la Gobernación de Bolívar y se dictan otras disposiciones". Sufrió los tres debates reglamentarios durante las sesiones Ordinarias realizadas los días Veintitrés (23), Veintisiete (27) y Veintiocho (28) del mes de Febrero del años Dos Mil Doce (2012).


MONICA PATRICIA PAYARES ALMANZA
Secretaria General